

**Consejería de Fomento, Infraestructuras  
y Ordenación del Territorio**

Nº y año del exped. 1192/21-FIOT

Referencia

**DENOMINACIÓN**

Acuerdo de 14 de septiembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declara de emergencia la actuación para la sustitución del tablero de la estructura ubicada sobre la A-92, en el P.K. 96+850, en el término municipal de Aguadulce (Sevilla).

**PROPUESTA**

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 21 de julio de 2021, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declara de emergencia la actuación para la sustitución del tablero de la estructura ubicada sobre la A-92, en el P.K. 96+850, en el término municipal de Aguadulce, en la provincia de Sevilla, por un importe estimado (incluido IVA) de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (449.788,45 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 14 de septiembre de 2021

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La autovía A-92 (de Sevilla a Almería por Granada), pertenece a la Red Básica Estructurante de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y cuenta con una intensidad media diaria, en el tramo afectado, que oscila entre los 15.000 y 25.000 vehículos/día. Se ha comprobado que la estructura de paso superior ubicada en el PK 96+850 de la autovía, tras los daños ocasionados por el impacto sobrevenido por el choque de un vehículo pesado desconocido con las vigas del puente, especialmente en la del borde, tiene comprometida la capacidad estructural del paso superior, con riesgo de colapso, lo que supone un riesgo muy importante para los usuarios que transitan por la autovía.

La situación en la que se encuentra la autovía A-92 y el riesgo que entraña para la circulación suponen un grave peligro para la seguridad vial. Los daños ocasionados en la estructura, que conecta la autovía A-92 con las localidades de Gilena y Pedrera a través de la A-8326 y de un tramo de la A-353, afectan al tráfico circulante por estas vías, además de localizarse en sus proximidades un área de servicio dotada de restaurante y una estación de servicio con un flujo muy elevado de vehículos, por lo que el previsible colapso de la estructura afectaría a los vehículos que circulan por estas vías e incluso podría conllevar el corte al tráfico de las mismas, con el consiguiente perjuicio económico y sobre los puestos de trabajo. Hasta la fecha de la declaración la medida adoptada ha sido la señalización con conos y barreras de seguridad cortando uno de los carriles existentes, produciendo retenciones debido al estrechamiento de la calzada.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 16 de julio de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (449.788,45 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Sevilla.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Informe justificativo.
- Documento contable AD.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021  
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 9 de septiembre de 2021  
El Director General de Infraestructuras